



EXTREMIDADES SUPERIORES

PROTOCOLO DE VIGILANCIA DE TRASTORNOS MUSCULOESQUELÉTICOS RELACIONADOS AL TRABAJO (TMERT)

¿QUÉ ES EL PROTOCOLO TMERT?

Es un modelo que entrega directrices para la prevención y control de los Trastornos Musculoesqueléticos (TME) de extremidades superiores en las empresas. Contempla la identificación y evaluación de factores de riesgo biomecánicos (repetición, fuerza y postura), organizacionales y psicosociales en los puestos de trabajo/tareas, además de la vigilancia a la salud de los trabajadores expuestos.



¿CÓMO TRABAJAMOS CON ACHS EN ESTE PROTOCOLO?

La ACHS en su rol asesor, entregará a la empresa la asesoría técnica específica para aplicar este protocolo, destacándose los siguientes aspectos:

- Solicitar a su experto asesor ACHS la capacitación en la aplicación de la Norma Técnica MINSAL TMERT (presencial o e-learning).
- Identificar puestos de trabajo/tareas que presenten factores de riesgo de TMERT para luego aplicar la Lista de Chequeo MINSAL.
- Solicitar a su experto asesor ACHS el acceso a la plataforma informática ACHS "Lista de Chequeo MINSAL". Esta herramienta le permitirá ingresar las evaluaciones realizadas con la Lista de chequeo y generar reportes de puestos de trabajo/tareas evaluados para presentarlo a la Autoridad sanitaria en caso de fiscalización.
- Informar a su experto asesor ACHS las evaluaciones ingresadas en la plataforma informática ACHS.
- Utilizar el manual ACHS "prevención de TME de extremidades superiores" para elaborar un plan de acción con medidas correctivas a los puestos calificados en color "rojo".

¿POR QUÉ SE GENERA ESTE PROTOCOLO?

Debido al alto número de personas que se ven afectadas por TME en las empresas. En la ACHS más del 30% del total de Enfermedades Profesionales corresponde a TME localizados en las extremidades superiores (tendinitis, epicondilitis entre otras). La Organización Mundial de la Salud (OMS) ha calificado a los TME como tema prioritario a resolver en el ámbito de la salud ocupacional.

¿QUÉ RESPONSABILIDAD TIENE LA EMPRESA?

Según la reciente modificación del DS N° 594 el empleador debe:

- Evaluar los factores de riesgo asociados a TME de las extremidades superiores
- Eliminar o mitigar los riesgos detectados, para lo cual aplicará un programa de control del riesgo.
- Informar a sus trabajadores sobre los factores a los que están expuestos, las medidas preventivas y los métodos correctos de trabajo. La información a los trabajadores deberá constar por escrito y contemplar los contenidos mínimos establecidos en la Norma Técnica MINSAL.



NORMATIVA ASOCIADA

- Norma Técnica de identificación y evaluación de TMERT -Extremidades superiores- (MINSAL,2011)
- Protocolo de vigilancia para trabajadores expuestos a factores de riesgo de TMERT (MINSAL,2012).



CURSOS DE CAPACITACIÓN ACHS

1 Norma técnica minsal (versión presencial y e-learning)

2 Ergonomía y autocuidado en las empresas.